REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 264/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Andrea Beatriz PONCE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1992 las materias Computación III y Sistemas de Información III, previo a la aprobación de su correlativa mediata Análisis Matemático II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 264/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 264/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en 1992 de las asignaturas Computación III y Sistemas de Información III, eximiéndola de su correlativa mediata Análisis Matemático II, a la alumna Andrea Beatriz PONCE, legajo nro. 4-19198-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 52/98

U.T.N.
NL
UTN
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C